

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 09 de agosto del 2023.

VISTOS:

El Expediente DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: **"GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**, informe Nro. 770 -2023-PPM/MPMN., de fecha 17 de julio del 2023 ; Informe Nro.466-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 24 de julio del 2023; Informe Nro.1604 -2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2023; Informe Nro.887-2023- GAJ/GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.022-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de enero del 2023 se aprueba el Plan de Trabajo denominado: **"GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**, con un presupuesto de S/.284,324.00 Soles y con un plazo de ejecución de 12 meses de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante informe Nro. 770 -2023-PPM/MPMN., de fecha 17 de julio del 2023, el Abog. Wilson Choquehuanca Blanco, Procurador Público Municipal, presenta al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Expediente de ampliación del Plan de Trabajo: **"GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**.

Que, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe Nro.466-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 24 de julio del 2023, señala que el expediente de Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo: **"GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO"**., presentado por el Procurador Público Municipal **ES CONSISTENTE** de acuerdo con los lineamientos y normativa vigente para su aplicación y aprobación, y en cuanto a la ampliación presupuestal, por un monto de S/.252,000.00 Soles, deberá ser revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, la que debe estar supeditada a la disponibilidad presupuestal por tipo y fuente de financiamiento que corresponda.

Que, el Ing. Porfidio Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe Nro.1604 -2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2023, da opinión favorable da disponibilidad presupuestal, para la aprobación de la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo: **"GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO". de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos directamente recaudados.
Rubro : 09 Recursos Directamente recaudados.
Monto : 139,736.00 Soles
Plazo de ejecución : Se encuentra consignada en el Plan de Trabajo.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nro.887-2023- GAJ/GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2023, emite opinión legal que es procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal SE **APRUEBE** el expediente de Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo: "**GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**", todo de conformidad con el informe de disponibilidad presupuestal y de los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas correspondientes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°335-2021/GM/A/MPMN, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprueba el Lineamiento Nro. 001-2021-SPH/MPMN, "Lineamiento para la formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad", donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatorio, para todas la unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades Operativas y áreas que deban formular planes de trabajo.

Que, según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nro. 005-2022-EF/50.01, establece que los "Los Pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)".

Que, la directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía Nro. 0004-2020- A/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020, tiene por objeto normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, de acuerdo a las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20, 43 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Ampliación Presupuestal del PLAN DE TRABAJO: "**GESTION EN DEFENSA DEL ESTADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA PROCURADURÍA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**", con un presupuesto adicional de S/.139,736.00 Soles, que sumado al presupuesto inicial del Plan de Trabajo de S/.284,324.00 Soles, hace un presupuesto total modificado de S/.324,060.00 Soles.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución del expediente de ampliación presupuestal del Plan de Trabajo, aprobado mediante la presente resolución al Procurador Público Municipal de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Procuraduría Pública Municipal y todas las Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL